



Congreso de la República
Unidad de Gobierno, Banca, Justicia e Inteligencia Financiera

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015 PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Lima en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, el día miércoles 27 de agosto de dos mil catorce, siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones dos mil catorce – dos mil quince, bajo la presidencia del congresista Casio Huaire Chuquichaico y también con la asistencia de los señores congresistas: Jhon Reynaga Soto, Joaquín Ramírez Gamarra, Carlos Bruce Montes de Oca, Johnny Cárdenas Cerrón, Luis Galarreta Velarde, Teófilo Gamarra Saldivar, Josué Gutiérrez Córdor, Norman Lewis Del Alcázar, Molina Martínez Agustín, Juan Pari Choquecota, Fernando Andrade Carmona, Roberto Angulo Álvarez, Esther Capuñay Quispe y Martín Rivas Teixeira.

Contando con la licencia de los congresistas Aldo Bardález Cochagne, Víctor García Belaúnde, José León Rivera, Rolando Reátegui Flores, y la dispensa del congresista Manuel Dammert Ego Aguirre.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Luego de verificarse el quórum reglamentario, dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria.

1. DESPACHO

El señor PRESIDENTE. — Dio cuenta de la remisión a los despachos de la relación de documentos recibidos y remitidos, así como del proyecto de ley mencionado en la Agenda; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Pisco, Turismo e Inteligencia Financiera

2. PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Señaló que el señor congresista Norman Lewis del Alcázar había solicitado la continuidad y coordinación de los Grupos de Trabajo "Seguimiento al Plan de Competitividad". Igualmente el congresista Rolando Reátegui solicitó por escrito la continuación del Grupo de Trabajo "Unidad de Inteligencia Financiera y Lucha contra el Lavado de Activos" bajo su coordinación. Proponiendo que estos pedidos pasen a la estación orden del día para la votación correspondiente.

El señor RAMÍREZ GAMARRA. — Solicito la priorización del Proyecto de Ley N° 924-2011-CR, sobre la incorporación del chip electrónico a las tarjetas de crédito, de su autoría, por lo que pide pasar a la Secretaría Técnica para ser considerado en la siguiente sesión.

3. ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.- Sometió a votación el pedido del congresista Norman Lewis Del Alcázar, para que continúe con la Coordinación del Grupo de Trabajo "Seguimiento al Plan de Competitividad", lo que fue aprobado **por unanimidad**.

Seguidamente planteó la aprobación del Plan de Trabajo y el Reglamento de la Comisión, recibiendo los aportes del congresista Joaquín Ramírez Gamarra respecto a incorporar el plan nacional de diversificación productiva, siendo aprobado **por unanimidad** con cargo a redacción.

3.1. EXPOSICIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR MIGUEL CASTILLA RUBIO SOBRE EL PROYECTO DE LEY 3690-2014, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

El señor PRESIDENTE.- Preciso que se había invitado al señor Ministro para que exponga sobre la Política Económica del Gobierno y las medidas propuestas en el Proyecto de Ley 3690/2014, iniciativa que establece medidas para promover el crecimiento económico.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Infraestructura

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Luis Miguel Castilla Rubio.- Saludó a los miembros de la Comisión, para luego explicar que su exposición se centraría en dos puntos: el primero sobre el diagnóstico de la economía en el Perú y el segundo sobre las medidas para promover el crecimiento económico; respecto al primer punto dijo que, el crecimiento económico del primer semestre de este año (3%), se debe a factores externos derivados de un entorno internacional desfavorable, aunado a los choques transitorios de la oferta en sectores primarios, lo que ha originado una disminución en la inversión privada. Explicó que la contracción del PBI primario ha afectado a los tres principales sectores como es el minero, agrícola y pesquero; siendo el de mayor impacto en el sector de la minería e hidrocarburos, por la menor producción de cobre de Antamina en Ancash, la caída mayor de la esperada en la producción de oro por agotamiento de reservas y menores leyes, habiendo ocurrido lo mismo en el caso del zinc; En el sector pesquero, la menor captura de anchoveta por calentamiento del mar, debido al fenómeno del niño y la aparición de las ondas kelvin. El sector agrícola con la menor producción de café por efecto de la epidemia de la roya amarilla y debido a la falta de lluvias en el norte una menor producción de arroz cáscara, situación que podría revertirse a finales de año y mejorar al 2015.

Advirtió que con respecto al primer semestre el PBI no primario creció en 4.22% sustentado por el buen desempeño del sector construcción y aumentó en la contratación de personal, según encuesta realizada por la firma Apoyo y el Banco Central de Reserva, con tendencia a mejora y resaltó la importancia de enfatizar que el indicador de empleo que considera más importante que el indicador de producción. En cuanto al trabajo dependiente en Lima hay una clara reversión, como se ha visto en la última medición periodo de mayo a julio del 3,5% de variación anual, augurando mejoras en el consumo de los peruanos.

Indicando que las medidas propuestas son el resultado del gran esfuerzo del gobierno por adjudicar una importante cartera de proyectos de gran envergadura que requiere agilizar su ejecución, habiéndose otorgado cerca de 15 proyectos de relación público-privado por un monto cercano a los 14 mil millones de dólares, intentándose construir una cartera de proyectos de APPs para los siguientes años, lo que ha sido plasmado en el marco macroeconómico a aprobarse, para seguir incorporando proyectos a la cartera de Pro Inversión en distintos sectores como el de energía, transportes, comunicaciones e incluso en proyectos que están entrando en sectores nuevos como el de infraestructura hospitalaria, infraestructura educativa donde se están comenzado a recibir encargos nuevos bajo distintas modalidades, sin importar que sean iniciativas privadas, iniciativas privadas cofinanciadas o asociaciones público-privadas referidas principalmente a la construcción por un lado y a la operación y mantenimiento por el otro.



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Precisando que el indicador clave que se pretenden revertir con el conjunto de medidas, es la contracción de la inversión privada que según la última publicación del Banco Central de Reserva se encuentra alrededor del 3%, sobre todo en el sector minería que cayó en un 5% y el de hidrocarburos en un 35%, sectores que representan el 25% del total de las inversiones privadas en el país, en el caso del sector construcción se apreció un corto crecimiento en los últimos meses, afectando al sector de manufactura asociado a las industrias de hierro, destacando que este sector viene siendo un marcador de recuperación de la actividad económica y es un sector intensivo en la mano de obra.

Habiéndose logrado una inyección de recursos del 1.0 porcentual del PBI, que equivalen a un poco más de 6 mil millones de soles adicionales al presupuesto aprobado de este año ascendente a 11, mil millones de soles, con las políticas públicas que se han implementado hasta la fecha, sustentadas en la dación de la Ley 30191 y los Decretos de Urgencia de junio y julio del 2014, lo que ha permitido el pago de las deudas con los trabajadores del sector salud y educación, relacionadas al DU 037-94, así como el incremento de los aguinaldos y otros aportes vinculados a movilizar el sector de la construcción como la inyección de fondos al programa mi vivienda, el bono familiar habitacional y el bono al buen pagador.

También dijo que, el principal desafío es la ejecución oportuna de esta inyección fiscal, apreciándose una tendencia de recuperación del gasto público en julio, incluso en la inversión pública pese a los problemas surgidos a nivel de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales debido a las investigaciones de corrupción que han paralizado las inversiones, pese a lo cual se ha logrado un crecimiento hacia el mes de agosto de un 7% impulsado por el gobierno en sus tres niveles. Destacando la creación de la Unidad Ejecutora Extraordinaria en julio de este año que privilegia la continuidad de la ejecución de los proyectos de Inversión Pública, con la finalidad de que esta política de inversión expansiva dé frutos y amortigüe en corto plazo el crecimiento esperado, con mejoras que reduzcan costos para las empresas y que permitan la generación de empleo.

Precisó que en las medidas tributarias para promover la inversión, los objetivos se centran en dos ejes importantes; el primero referido a las medidas de corte tributario y el segundo a las medidas dirigidas a la promoción y mejora de la competitividad. De los cuales se esperan cinco impactos: (1) la aplicación de menores costos en la etapa pre-operativas de los Proyectos de Inversión; (2) la mayor simplificación administrativa y mayor predictibilidad en la administración tributaria; (3) el impulso a las inversiones público-privadas; (4) el facilitar el comercio exterior para que se propicie un mejor comercio hacia el resto del mundo y (5) el lograr una mayor eficiencia en las empresas eléctricas del Estado.

Sobre el primer eje referido a las medidas de corte tributario, en la etapa pre operativa de los proyectos de inversión, precisó que se busca otorgar un beneficio tributario a la empresas constructoras para que puedan reactivar, incidiendo en que



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Hacienda e Infraestructura Financiera

las medidas tributarias lo que se busca es generar liquidez para las empresas constructoras e inmobiliarias para que puedan reactivar su actividad debido a que este sector representa el 5% del PBI y emplea más del 6% de la PEA incluidas las actividades conexas, como es la manufactura asociada al sector construcción, siendo el peso mayor en relación a producción y generación de empleo; teniendo como antecedente la medida impulsada en la crisis global del 2009.

En cuanto al régimen especial de depreciación para edificios y construcciones, la propuesta plantea impulsar la inversión para acelerar las decisiones de inversión a través de la creación de un régimen excepcional y temporal aplicable a los edificios y construcciones edificadas entre el 2014-2016; señalando que el incremento de la tasa de depreciación de 5 a 20% para la inversión destinada al desarrollo empresarial, estaba destinada a evitar casos de elusión y establecía como condición el aplicar el beneficio temporal con la condición de que a fines del 2016 la obra tenga un avance del 80%, lo que beneficia a los inversionistas a disponer de mayores recursos financieros para utilizarlos en la actividad productiva, también asegurar el tipo de inversión que se pretende incentivar, en los ejercicios indicados, evitando figuras elusivas. Precisó que el impulso fiscal de S/. 700 millones anuales (0,12% del PBI), no se trata de una pérdida permanente de ingresos fiscales. Resaltando que el crecimiento del sector construcción en la crisis 2009 fue de 6,8% y el crecimiento post crisis se multiplicó por 2,6 (17,8%).

Sobre las Inafectaciones del Impuesto Temporal a los Activos Fijos - ITAN, la proposición busca restablecer los antiguos supuestos de exoneración del ITAN creado por la Ley 28424, como supuestos de inafectación. Con la finalidad de lograr reducir los costos en la fase pre-operativa alentando la inversión en el país; esto permitiría crear un beneficio tributario permanente; promoviendo la neutralidad en el tratamiento tributario a la inversión; mencionó además que no se planteaba su eliminación porque constituye una herramienta contra modalidades de elusión de Impuesto a la Renta. Esto debido a que cerca de 30 mil empresas están sujetas al Impuesto Temporal de Activos Fijos - ITAN.

La medida sobre el perfeccionamiento al Régimen de Reintegro Tributario del IGV, mencionó que se pretende ampliar el período de cobertura desde la fecha de solicitud de suscripción del Contrato de Inversión; con la finalidad de permitir la aplicación del régimen a los proyectos cuya etapa pre-operativa se desarrolla por etapas, tramos y otros similares; ampliar el plazo de vigencia del Régimen por 10 años que refirió que estaba por vencer en el 2015 y, modificar el nivel de norma que aprueba el acogimiento al Régimen a Resolución Suprema del Sector. Ello favorecerá a otorgar mayor liquidez en el corto plazo a las empresas beneficiadas; así como mejorar el procedimiento de acogimiento al régimen de reintegro con una mayor predictibilidad, celeridad y eficiencia en el acogimiento del mismo, promoviendo y agilizando la inversión; explicó que los cinco proyectos de inversión, equivalente a US\$ 517 millones se han acogido a este régimen como es el caso del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, la Planta de tratamiento de aguas residuales de Iquitos y Cajamarca



Congreso de la República
Constituyente de la Unión, Santa Fe de Bogotá y Bogotá D.C.

entre otros. Señaló que la Línea 2 del Metro de Lima también estará sujeta a este régimen.

Explicó que la iniciativa respecto al Impuesto General a las Ventas -IGV e Impuesto Selectivo al Consumo -ISC sobre la utilización de los servicios asociados a la importación de bien corporal, se plantea el inafectar del Impuesto General a las Ventas - IGV en la utilización de servicios en el país, cuando la retribución por el servicio forme parte del valor en aduana de un bien corporal cuya importación se encuentre gravada con dicho impuesto; así como la importación de bienes corporales cuando el ingreso de los bienes al país se realice en virtud a un contrato de obra y, el valor en aduana de los bienes formen parte de la retribución por el servicio prestado por el sujeto no domiciliado; así como aclarar el tratamiento del IGV para la importación de bienes intangibles, cuyos beneficios redundarán en el eliminar el efecto financiero de una imposición transitoria del IGV en los casos en que la utilización de servicios prestados por no domiciliados que están asociados a la importación de bienes corporales e incorporeales, poniendo como ejemplo los contratos de gran envergadura que son los contratos de ingeniería y la adquisición de bienes y construcción.

Sobre las medidas tributarias para la simplificación administrativa y mayor predictibilidad, señaló que se busca simplificar los procedimientos y los mecanismos mediante los cuales se puedan reducir los costos. En ese sentido se planteó la Modificación al Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco de Comprobantes de Pago, para dar un efecto tributario a la representación impresa de la guía de remisión y los documentos relacionados directa o indirectamente con los comprobantes de pago emitidos en forma electrónica; estableciendo el registro de proveedores de servicios para la emisión electrónica de comprobantes de pago como es la emisión de comprobantes de pago por terceros; con el beneficio de masificar el uso de los comprobantes electrónicos con la finalidad de reducir los costos de cumplimiento que se generan a los contribuyentes; así como el facultar a la SUNAT a dictar las normas reglamentarias para el dúo de la factura negociable, que se utiliza para el Factoring.

Asimismo planteó en su exposición la modificación al Código Tributario respecto a la eliminación del cobro de costas y gastos, precisando que al eliminar la cobranza de las costas y gastos incurridos por la SUNAT en los procedimientos de cobranza coactiva; se aliviará la carga económica que recae en los deudores tributarios, y en el cumplimiento de sus obligaciones.

El segundo eje referido a la promoción de la inversión y mejora de la competitividad, advirtió que los objetivos que se buscan son: (1) impulso a las inversiones público-privadas; (2) facilitar el comercio exterior, promoviendo la transparencia de costos y el mecanismo de defensa del usuario del comercio exterior; (3) Mayor predictibilidad en general e (4) Incorporar la participación de la actividad privada en empresas eléctricas del Estado para mejorar la calidad del servicio para impulsar las inversiones.



Congreso de la República
Comisión de Justicia, Salud, Trabajo e Integración Social

Afirmó que el mecanismo de obras por impuestos busca incorporar dentro de los alcances de la Ley 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a las entidades del gobierno nacional a fin de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública (PIP) en materia de salud, educación, agricultura y riego, orden público y seguridad en el ámbito de sus competencias; Beneficiando a las entidades públicas del Gobierno Nacional señaladas por ley podrán disponer de un esquema que les permita agilizar la ejecución de sus proyectos con participación privada;

Sobre la facilitación del comercio exterior, la iniciativa busca generar transparencia en los costos de las infracciones y sanciones, por lo que planteó otorgar al Ministerio de Transporte y Comunicaciones la capacidad sancionadora, previo establecimiento de una escala de sanciones e infracciones, para penalizar en forma gradual los diversos niveles de incumplimiento a la remisión de información, cuyos beneficios redundarían en la estandarización de la información, transparencia de costos y promoción de la competencia. También se planteó la competencia del INDECOPI como órgano competente para resolver las denuncias que pueden surgir de los usuarios de los servicios complementarios y gastos vinculados al contrato de transporte marítimo internacional de mercancías, indicando que con esta designación se obtendría una mayor predictibilidad en el cumplimiento de los contratos de transporte marítimo internacional de mercancías.

Explicó que en la modificación de Ley N° 29090 respecto a la facilitación de procedimientos de habilitación urbana y edificaciones, la medida busca regular la figura del Revisor Urbano en cualquier modalidad y permitir que su designación se efectúe a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, beneficios que se evidenciarían en la agilización de las licencias de habilitación o edificación municipal. Indicó además que se está planteando la adecuación de cobros en las obras de habilitación, para adecuar a la normatividad vigente, aplicando el valor arancelario para el cobro del aporte por habilitación urbana, de ser el caso, no a valor de mercado, lo que permitirá una mayor predictibilidad al estandarizar la aplicación de la valorización de aportes a nivel nacional, en cumplimiento de lo ya establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, pero que al parecer es desconocido sistemáticamente por algunas municipalidades.

En cuanto a la mayor eficiencia en las empresas eléctricas del Estado, señaló que las empresas eléctricas del FONAFE necesitan apalancarse en un ratio de 50% - 60% con las deudas de largo plazo para realizar inversiones, en ese sentido se buscaba incorporar capital privado a través de la colocación de acciones, equivalente como mínimo al 20% de las acciones con derecho a voto de su capital social hasta un máximo de 49%. Explicando que si bien, dichos límites ya se aplican en la normatividad vigente; lo que se quiere es la reducción del riesgo fiscal para que las empresas que se incorporen dentro de la norma no puedan percibir transferencias presupuestales, tampoco financiamiento ni solicitar aval del Estado; en ese sentido las empresas quedarán excluidas de los sistemas administrativos del Estado (inversión



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Turismo e Industrias

pública, endeudamiento y disposiciones de FONAFE), estableciéndose un régimen especial de contrataciones, de acuerdo a acuerdos comerciales. Estos beneficios elevarán los estándares de transparencia y calidad en la gestión empresarial y tener mejores alternativas de financiamiento para la ejecución de los proyectos de inversión.

El señor BRUCE MONTES DE OCA.- Señaló su preocupación por la disminución que existe respecto a las ventas en planos, originada por las restricciones que puso la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS con respecto a préstamos hipotecarios para adquirir viviendas, paralizando el sector construcción por la supuesta burbuja inmobiliaria, por lo que solicitó conocer las cifras que le permitan retornar a los créditos hipotecarios para primeras y segundas viviendas. Asimismo mostró su extrañeza respecto a la omisión de mencionar al transporte aéreo en el tenor del artículo 20º del Proyecto de Ley sobre la facilitación del comercio exterior, indicando que existen gravísimos problemas, haciendo alusión a un proyecto de ley para que en los fletes aéreos estén incluidos todos los gastos (almacenaje y otros), el cual cuenta con opinión favorable de INDECOPI y Comercio Exterior, pero tiene opinión desfavorable del MEF, por lo que le sorprende que ahora lo propone pero solo al marítimo y no al aéreo. Pidió que se indique si ésta es una omisión.

El señor ANGULO ÁLVAREZ.- Solicitó se le pueda informar si se ha pagado intereses o solo el monto neto en los pagos relacionados al Decreto de Urgencia 3794; asimismo insistió en conocer que está pasando con el indicador de pobreza, dando lectura a una información de la OMS;

El señor ANDRADE CARMONA.- Se pronunció sobre la adecuación de cobros de las edificaciones al valor arancelario, sugiriendo corregir o sincerar el valor arancelario en las municipalidades porque los perjudicados son los municipios, SERPAR y MINEDU.

El señor GALARRETA VELARDE.- Preguntó si estas medidas de reactivación serán suficientes, teniendo en cuenta que este es el segundo paquete que se presenta; en ese sentido precisó se le aclaren las siguientes interrogantes: (1) conocer si el crecimiento económico se ha frenado; (2) saber si se modificarán las incidencias negativas en la cuenta corriente de la balanza de pagos; (3) se le precise si los monitores corregirán las trabas burocráticas identificadas; (4) si facilitaba el comercio exterior colocar como una instancia adicional entre dos privados al INDECOPI a que se refiere el artículo 20; (5) porque no se le ha considerado el transporte de carga aérea aunándose al pedido del congresista Carlos Bruce; (6) que pasó con el ITAN y el ITF; (7) la posibilidad de repatriar el flujo de capitales (utilidades) de las empresas peruanas en el extranjero solicitando a opinión de los gremios y de la Cámara de



Congreso de la República
Comisión de Economía, Banca, Seguros e Integración Financiera

Comercio de Lima al respecto; (8) El impacto a los tributo ha decrecido y perjudicado la competencia en el mercado con el cambio de las reglas de juego del Decreto Supremo 092; (9) Como se está considerando las situaciones no positivas en determinados mercados, como las barreras administrativas, los que tienen que ver con plazos administrativos ante el tribunal Registral; (10) Si se está corrigiendo la distorsión en el mercado, la distorsión en la competencia en determinados sectores. Para finalmente pronunciarse respecto a la medición del impacto que se generaría en las personas naturales si el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas deriva un 0.01% al Sistema Previsional como un aporte.

El señor PRESIDENTE.- Solicitó que se tomen en cuenta las siguientes inquietudes: (1) la probabilidad de modificar la Ley 28424 sobre el ITAN; (2) la posibilidad de establecer un régimen transitorio, gradual para el pago del ITAN a las entidades cuya exoneración habría vencido en Diciembre de 2012; (3) si se considerará el pago a cuenta del Impuesto a la Renta a los pagos del ITAN efectuados por contribuyentes; (4) saber si están liberados del pago del Impuesto a la Renta las asociaciones y fundaciones; (5) afectaría a las empresas que emiten los títulos de valores, al emitir más de una garantía mobiliaria sobre un mismo bien, a que se refiere el artículo 4 inciso 4.3 relacionado a la Ley 2837 que no contempla las mobiliarias múltiples; (6) SERPAR refiere estar perjudicándose con el establecimiento del valor arancelario; (7) Después del año 2016 se mantendría la medida de depreciación propuesta, Acto seguido le concedió el uso de la palabra al señor Ministro de Economía para que absuelva las interrogantes

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Luis Miguel Castilla Rubio.- Agradeció las inquietudes planteadas, empezando por absolver las del congresista Carlos Bruce señalando que la medida busca apuntalar el rol que tiene el Fondo Mi Vivienda, no siendo de competencia del MEF la regulación o supervisión que hace la SBS; en el caso de la exclusión del transporte aéreo estimo conveniente evaluar su inclusión en el presente Proyecto de Ley. Sobre las observaciones del congresista Roberto Angulo preciso que estas guardan relación con los presupuestos que se destinan a distintos objetivos sociales, los cuales se debatirán en la Ley de Presupuesto a aprobarse; en cuanto al pago de los intereses de la deuda social dijo que estos se efectuaron de acuerdo a lo estipulado en las sentencias. En relación a la pregunta del congresista Andrade, advirtió que el Ministerio de Vivienda es el rector en esta política a nivel nacional por lo que la iniciativa busca evitar la dispersión, teniendo en cuenta que anualmente se actualizan los valores arancelarios y entran en vigencia el primero de enero del año siguiente, con el objetivo de que las empresas inviertan y de ese modo reactivar la actividad económica para generar empleo; Asimismo sobre las inquietudes del congresista Galarreta precisó que, no puede afirmar que estas medidas sean suficientes ya que lo que se espera es poder sostener el crecimiento del



Congreso de la República
Comisión de Economía, Puntos Constitucionales y Presupuesto

país los siguientes 10 o 20 años, trabajando conjuntamente con la Comisión de Economía del Congreso y, las entidades pertinentes; en el caso del tema de la cuenta corriente cuyos niveles actuales en el primer semestre fueron de 6,5 y de cuatro y medio a 5% del PBI en el segundo semestre, dijo que esto se superaría con la entrada de la producción de Toro Mocho, el paquete monetario expansivo/fiscal, los proyectos de inversión directa y las reservas internacionales que representan un tercio del PBI que cubriría cualquier tipo de crisis de balanzas de pagos ante un desequilibrio externo, que se corregirá en la medida de que el mundo vaya creciendo más y nuestro sector exportador y en particular el minero, produzca más y exporte al resto del mundo.

En el caso de la ampliación de competencias del INDECOPI como una entidad adicional, se debe al vacío legal para recurrir a ese tipo de problemas en comercio exterior donde no hay una entidad encargada en el Estado, la medida busca fortalecer la defensoría del usuario aduanero involucrando a toda la cadena logística. Sobre la propuesta sugerida de reasignar un punto del IGV al tema previsional respondió que ameritaría tomar en cuenta el envejecimiento de la población y los patrones demográficos, en cuanto al ISC admitió que en el 2013 se introdujo un sistema mixto que gravo la cerveza; en cuanto a la responsabilidad de la concentración en ese mercado este viene desde el 2010. Sobre el crédito indirecto, nuestra legislación permite el crédito directo, es decir, descontar el Impuesto a la Renta, pagado por la empresa peruana, en su calidad de inversionista; sin embargo, el crédito indirecto, que es la modalidad a que se hizo referencia, permite la planificación fiscal y prevenir las prácticas elusivas.

Finalmente sobre las inquietudes del Presidente de la Comisión congresista Huiré Chuichaico, explicando que las exoneraciones referidas al ITAN terminaron en el 2012; en el caso de la recaudación del Impuesto a la Renta, este es cobrado en función de la utilidad al impuesto excepcional que creó el gobierno; sentenciando que lo que se plantea es estimular a los proyectos mineros para que estos paguen sus impuestos y de ese modo reactivar la economía, que ha caído en cerca de 10% en el primer semestre del año, precisando que hacia ello apuntan algunas de las medidas contenidas en normas que han sido ya aprobadas y normas futuras que probablemente presentemos en una evaluación que estamos haciendo en el Ministerio de Economía, acerca de todo el marco tributario, incluyendo a personas naturales.

El señor ANGULO ÁLVAREZ.- Solicitó saber que pasaba en el caso de que algunas empresas mineras no cumplieren con el pago de los impuestos, regalías, canon por el mineral que han extraído.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Luis Miguel Castilla Rubio.- Dijo que las regalías son gravadas por la extracción del mineral,



Compromiso de la República
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

independientemente de las utilidades que perciben y por ello tiene un componente que grava el 1% de las ventas; en caso de omisión en el pago corresponde a la Sunat tomar las medidas del caso. Preciso que en minería se grava al Impuesto a la Renta con 30% si tiene utilidades. Finalmente agradeció por la atención a la presentación de este proyecto de ley y el apretado resumen de la visión económica, alentando a los miembros de la Comisión a unir todos esfuerzos para que nuestra economía siga creciendo generando empleo, y eso en beneficio de todos los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE.—Agradeció al señor Ministro por su exposición precisando que la preocupación del crecimiento económico del país es general, procediendo a suspender la sesión por breves momentos, para que haga su retiro el señor Ministro de Economía.

Luego de reiniciada la sesión, procedió a solicitar la dispensa de la aprobación del Acta, a efecto de tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, pedido que fue aprobado **por unanimidad**.

4. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor PRESIDENTE.— Levantó la Sesión siendo las once horas y cuarenta y tres minutos.

Forma parte de la presente Acta, la versión magnetofónica correspondiente.



CASIO HUAIRE CHUQUICHAICO
Presidente



JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Secretario